



5592

RESOLUCIÓN No.

DE 23 JUN 2010

Por la cual se autoriza un horario especial para la prestación del servicio público registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guamo – Tolima

EL DIRECTOR DE REGISTRO

En ejercicio de la función conferida por el numeral 8, artículo 23 del Decreto 412 del 15 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio 370 recibido el día 21-06-2010 por esta Dirección de Registro, la doctora MARIA BENILDA PRECIADA GUZMAN de la Oficina de Instrumentos Públicos Guamo – Tolima, informa que durante el mes de junio se celebra en todo el departamento del Tolima, las tradicionales fiestas San Juaneras y Sampedrinas, comedidamente solicita autorizar la suspensión del Servicio Registral durante el día veinticuatro (24) de junio del año en curso ya que el Alcalde ha decretado el día 24 de junio día cívico (San Juan) conforme al Decreto 040 del 17-06-2010 y ninguna de las entidades bancarias laboran ese día.

Es deber de todo servidor público, según el numeral 13, artículo 34 de la ley 734 de 2002, “ motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley”.

Esta dirección teniendo en cuenta los motivos expuestos en el oficio citado conforme a la ley, considera procedente acceder a lo solicitado fijando un limite en los días, en los siguientes términos y en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar para no laborar el día veinticuatro (24) de Junio de 2010 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guamo – Tolima.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se suspenden los términos registrales por el mismo tiempo.

TERCERO: Enviar copia de la presente providencia a la doctora MARIA BENILDA PRECIADA GUZMAN de la Oficina de Instrumentos Públicos Guamo - Tolima para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general.

QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

23 JUN 2010

ORLANDO GALLO SUAREZ

Director de Registro